

## **Bases del concurso “Día del Orgullo Friki en Suop”**

**Fecha: 18/05/2015 al 23/05/2015**

### **1. Empresa organizadora**

SUOP MOBILE S.L., (en adelante mencionada como Suop o *la empresa*) con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ROMERO GIRÓN 14, 28036 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 30.992, Folio 79, Sección 8, Hoja M-557856, Inscripción 1ª. organiza esta promoción denominada “Día del Orgullo Friki en Suop” (en adelante mencionada como *promoción*)

### **2. Desvinculación con respecto a Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción. La información proporcionada sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### **3. Ámbito y duración**

La actividad se desarrollará en todo el territorio nacional. La fecha de comienzo del concurso será el día 18 de mayo de 2015 con la publicación de estas bases y la fecha de finalización el día 23 de mayo de 2015 a las 12:00.

### **4. Requisitos para participar**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que cumplan con las condiciones de participación mencionadas en este documento en el apartado “Mecánica de la promoción”.

No podrán participar menores de 14 años.

Si el ganador resultara ser alguna de las personas cuya participación se excluye en este documento, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que cumpla con los requisitos de participación entre los suplentes designados a tal fin.

### **5. Premios**

El ganador conseguirá un [pack mecenas del Orgullo Friki](#). El segundo elegido conseguirá un bono de datos de 1GB válido durante 30 días.

Los premios serán entregados a los ganadores tras comprobar que cumplen con las condiciones de participación. El plazo máximo de entrega será de cuatro semanas una vez lanzado el servicio móvil de Suop.

### **6. Mecánica de la promoción**

El concurso tendrá lugar en la página oficial de Instagram de [Suop Mobile](#).

Para participar en el concurso será necesario cumplir las siguientes condiciones de forma simultánea:

- Seguir a Suop Mobile en Instagram

- Subir tu foto más friki empleando las etiquetas #orgullofriki y #suoperfriki

## **7. Selección del ganador**

El ganador será aquel participante que más “Me gusta” consiga en su foto. El segundo concursante que más Me gusta consiga obtendrá el premio de un bono de 1GB gratis.

En caso de empate en el número de votos, el ganador y segundo clasificado se elegirán mediante sorteo entre los usuarios con más número de votos.

## **8. Comunicación al ganador**

La empresa intentará contactar con el ganador hasta en dos ocasiones. Si no logramos contactar con el ganador en un plazo de una semana desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, dicho premio se considerará desierto.

## **9. Reservas y limitaciones**

La empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidieran su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la no disponibilidad temporal o cualquier otro tipo de fallo en las plataformas, webs y servicios online utilizados para participar en esta promoción.

Asimismo la empresa se reserva el derecho a efectuar aquellos cambios que considere necesarios para el buen desarrollo de la promoción cuando concurran causas objetivamente justas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma recogida en estas bases. La empresa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción en caso de circunstancias excepcionales que impidieran su realización. En dicho caso, la empresa procedería a comunicar las nuevas condiciones o su cancelación en los mismos soportes en los que la hubiera comunicado anteriormente.

La empresa no se considerará en ningún caso responsable de cualquier daño sufrido derivado del disfrute del premio.

## **10. Protección de datos**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la empresa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente

promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con la única finalidad de gestionar el presente sorteo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico [hola@suop.es](mailto:hola@suop.es)

**11. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases.

**12. Jurisdicción competente**

En relación a las dudas generadas por la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.